

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Fondo de Medicina Curativa (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		22.397.877
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.078.085
		Del Gobierno Central		19.078.085
	002	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		19.078.085
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		22.820
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.563.000
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		1.563.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.733.972
		GASTOS		22.397.877
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		59.901
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7.525.817
	01	Prestaciones Previsionales		7.525.817
	009	Bonificaciones de Salud		7.525.817
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.576.145
	03	A Otras Entidades Públicas		1.576.145
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		1.576.145
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.585.820
	01	Compra de Títulos y Valores		1.585.820
32		PRÉSTAMOS		11.650.174
	05	Médicos		11.650.174
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero de 2025, por resolución de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este programa, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Caja de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijará el porcentaje máximo obligatorio a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.
- Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- En tanto no se apruebe esta resolución continuará rigiendo el programa aprobado

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Fondo de Medicina Curativa (01)

el año anterior.

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	02